



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**8610**

*Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo para cubrir 2 plazas de mayor de la Policía Local (OPE 2021 y 2022)*

El Regidor del Área de Función Pública, Seguridad Ciudadana, Civismo, Medio Natural, Entornos Saludables y Mercados, por resolución núm. 20352, de 20 de agosto de 2026, ha dictado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo mediante el sistema de concurso oposición, por promoción externa, para cubrir 2 plazas de la categoría de Mayor de la Policía Local de Palma, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Escala técnica de la policía local, Grupo A, Subgrupo A1, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta pública de empleo del ejercicio 2021 y 2022 (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2023) que han superado el período de prácticas y que han de ser nombradas como personal funcionario de carrera:

|   |           |                             |
|---|-----------|-----------------------------|
| 1 | ***6093** | RAMIS MUNAR, ANTONIO JAVIER |
| 2 | ***3556** | TOMAS PICO, CARLOS          |

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palma y en su página web.

#### Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes frente al mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de agosto de 2026)

**La jefa del Servicio de Selección**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

